



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia Centenario
Revolución



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

PLAN DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA COMBATIR LA TRATA DE MUJERES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO

Informe final

Responsable: Erick Gómez Tagle López

Diciembre 2010



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Plan de acción de la Comisión Estatal para Combatir la Trata de Mujeres

Informe final



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

PLAN DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA COMBATIR LA TRATA DE MUJERES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO

Introducción

Con base en reportes internacionales, México es un lugar de origen, tránsito y destino de personas sujetas a explotación en sus distintas modalidades. En la clasificación mundial nuestro territorio está entre los primeros 28 países y es el quinto en América Latina (lo anteceden Brasil, Colombia, Guatemala y República Dominicana) en el que las bandas de tratantes de personas enganchan a más víctimas, las cuales en su mayoría son destinadas a explotación sexual comercial y a trabajo forzado. Lo anterior según información de abril de 2006 emitida por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito.

En el informe “Trata de personas: un panorama global” se establecen distintos grados de participación: muy alta, alta, media, baja y muy baja. México tiene la calificación “alta”, como lugar de origen. Situación preocupante, más si tomamos en cuenta que la trata de personas constituye la tercera red delictiva más grande del mundo, sólo después del tráfico de armas y de drogas. Escenario que cada vez preocupa más a las autoridades, pero cuyo interés no se ha acompañado de políticas públicas que den efectividad a las leyes y tratados vigentes.

De 1823 a 2004 México celebró 2 mil 818 tratados, lo cual significa que en el periodo de 181 años nuestro país asumió, en promedio, 15.5 convenios anualmente, datos que reflejan la activa participación diplomática de nuestra nación, incrementada en los últimos años, pero también el enorme reto de cumplir los compromisos asumidos históricamente.¹

Destacan el *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena*, adoptado en Estados Unidos el 21 de marzo de 1950, al cual se vinculó México el 21 de febrero de 1956, siendo publicado en el *Diario Oficial* el 19 de

¹ SRE y Cámara de Senadores, *Tratados celebrados por México 1823-2004*, Secretaría de Relaciones Exteriores, LIX Legislatura de la Cámara de Senadores, Universidad de Colima, México, 2 CDs, 2005.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

junio de ese mismo año; así como el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional*, adoptada también en Nueva York el 15 de noviembre de 2000, mismo al que México se vinculó el 4 de marzo de 2003, publicándolo en el *Diario Oficial* el 10 de abril de ese año.

Lo anterior, sin olvidar antecedentes como la *Convención relativa a la esclavitud*, misma que también se encuentra vigente, adoptada en Ginebra, Suiza, el 25 de septiembre de 1926, instrumento al cual México se vinculó el 8 de septiembre de 1934, siendo divulgado en el *Diario Oficial* el 13 de septiembre de 1935.

Lo cual significa que desde hace más de siete décadas la nación mexicana tiene compromisos a los cuales no ha dado cumplimiento cabal. Leyes y tratados que no se acompañan de políticas públicas que les den efectividad, explicable por la ausencia de especialistas, la falta de acuerdos políticos, la negativa a reconocer la gravedad de estos problemas y por las precarias denuncias, lo que en conjunto coadyuva a que la impunidad prevalezca.

La *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*, por ejemplo, tiene por objeto la prevención y sanción del delito del mismo nombre, así como la protección, atención y asistencia de quienes sufren por esta actividad. Lo anterior, con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a los mexicanos en el exterior. Ley de aplicación en todo el territorio nacional en materia del fuero federal.

Texto positivo, pero hay que reconocer que fenómenos como la trata de personas hay que abordarlos más desde el ámbito del fuero común que del federal, particularmente por la calidad de los sujetos activos. Lo anterior, sin demérito de fortalecer los grupos de trabajo interinstitucionales, la función federal preventiva, los convenios de colaboración entre procuradurías y la intensa labor contra la delincuencia organizada, incluyendo la de carácter transnacional.

Dada la problemática anterior, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí se propuso diseñar y establecer políticas públicas encaminadas a la prevención y



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

atención de la violencia contra mujeres y niñas, con el fin de salvaguardar su dignidad e integridad, así como permitir su recuperación y desarrollo humano. Para este fin consideró primordial la conformación de una comisión para combatir la trata de personas en el estado, de la cual derivara un plan de acción para atender tan grave problema.

La planeación coordinada de la política pública con perspectiva de género, requirió la instalación de mesas de trabajo con las y los funcionarios integrantes de la comisión, lo cual permitió un diálogo fecundo, identificando cada participante las fortalezas y áreas de oportunidad de las instituciones de las que forman parte, así como aportando valiosas ideas de lo que debe ser el plan de trabajo.

Bases jurídicas

Los pueblos, como las personas, tienen el derecho de la libre determinación, lo cual implica el reconocimiento de la dignidad humana y de la igualdad intrínseca, así como la ausencia de toda forma de coacción y de explotación que imposibiliten el desarrollo en estricto apego a los derechos humanos.

La trata de personas lesiona diversos bienes jurídicos, dependiendo de los medios utilizados y de los fines a los que se busca someter a la víctima. No obstante, los códigos penales, de defensa social y las leyes sobre la materia parecen coincidir en tres bienes: desarrollo de la personalidad, dignidad y libertad, lo cual reafirma la importancia de legislar sobre el tema.

Además, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe la esclavitud y el prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin el pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, por lo cual el Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad.



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Protección que en términos similares prevé la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la cual establece que la protección de los derechos de sus habitantes y la permanente búsqueda del interés público son la base y objeto de las instituciones políticas y sociales. Razones por las que se promueve la igualdad de oportunidades de los varones y las mujeres potosinos/as en la vida pública, económica, social y cultural.

Bienes protegidos por el orden jurídico para garantizar el desarrollo digno de cada persona. La libertad se vulnera así cuando se impide alcanzar o perseguir aspiraciones legítimas de vida y escoger aquellas opciones que den sentido a la existencia. Razón por la cual la trata de personas se considera una forma contemporánea de esclavitud, negando en los hechos las decisiones que proyectan la autonomía y la dignidad humana.

En conclusión, la trata de personas atenta contra derechos fundamentales, como la dignidad, la igualdad, la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, la salud y la vida privada. Se reconoce así una superioridad de la dignidad humana, inherente al ser, prohibiéndose cualquier conducta que la violente. Cuestiones del mayor interés para el estado y para la federación.

Instituciones participantes

Durante noviembre de 2010 se realizaron entrevistas individuales y grupales a personal directivo y de enlace de las áreas responsables de atender el fenómeno de la trata de personas en San Luis Potosí, por lo cual se tuvieron reuniones con representantes de diecisiete instituciones, aunque la invitación fue extensiva a un mayor número.

1. Centro de Atención a Víctimas del Delito
2. Consejo Estatal de Población
3. Coordinación General de Defensoría Social y de Oficio del Estado de SLP
4. Dirección General de Prevención y Readaptación Social
5. Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí
6. Instituto Nacional de Estadística y Geografía



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

7. Instituto Potosino de la Juventud
8. Otra Oportunidad AC
9. Procuraduría General de Justicia del Estado de SLP
10. Secretaría de Desarrollo Social y Regional
11. Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
12. Secretaría de Relaciones Exteriores
13. Secretaría de Seguridad Pública
14. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
15. Servicios de Salud
16. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
17. Supremo Tribunal de Justicia

A continuación se presentan los puntos esenciales que deben atenderse en cada institución, detectados en su carácter de fortalezas o áreas de oportunidad, con el fin de mejorar el trabajo hasta ahora realizado, siendo críticas constructivas en todo momento, sujetas a una evaluación más amplia.

Desglose que además debe considerarse complementario de las observaciones hechas al proyecto de dictamen de la Ley para prevenir, atender y erradicar la trata de personas en el estado de San Luis Potosí, lo cual también se entregó como parte del proyecto que encabeza el IMES.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Centro de Atención a Víctimas del Delito

- Brinda contención emocional, coadyuva en la asesoría jurídica y fomenta la denuncia, con el fin de abatir la cifra negra de la delincuencia.
- Canalización de víctimas fuera del estado, en virtud de que considera que la asociación Otra Oportunidad atiende más violencia familiar y no tiene los protocolos de atención y de seguridad necesarios en materia de delincuencia organizada.
- Capacidad para atender psicológicamente y trasladar a víctimas de trata, pero no para resguardarlas y protegerlas físicamente. Cuestión que requiere una resolución gubernamental inmediata.
- Con el fin de que la ciudadanía tenga acceso a las instituciones de apoyo que integran la Red Nacional de Atención a Víctimas, las cuales se encuentran en las 32 entidades federativas, difundir el directorio de la Red Nacional de Atención a Víctimas que pone a disposición la Secretaría de Seguridad Pública federal, el cual puede ser consultado por nombre de la institución, especialidad de los servicios brindados, entidad federativa, entre otras opciones.
- Considera vital diferenciar entre albergue y refugio, en virtud de que la gente los confunde a menudo, siendo que tienen objetivos distintos. Un albergue es un establecimiento que proporciona resguardo, alojamiento y comida a personas que lo requieran por múltiples y diversos motivos, no sólo por violencia. En contraste, los refugios son espacios físicos donde se brindan seguridad, protección y atención especializada a quienes viven situaciones de riesgo por violencia familiar, de género, sexual o trata.
- Debe ampliar y fortalecer sus enlaces, su capacidad de respuesta inmediata, los medios de seguridad externos y la atención durante las 24 horas.
- Impulsa la descentralización en todo el país de instancias similares, puesto que no tienen homólogos en la federación.
- Mantiene vínculos de colaboración con la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Procuraduría General de la República.
- Organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia. No depende de seguridad pública, procuración de justicia ni Secretaría General de Gobierno, lo que le permite no tener conflicto de intereses.
- Propone diseñar estrategias por zonas, fortalecer el despliegue de redes y la localización de familiares.
- Requiere la contratación inmediata de victimólogos expertos, quienes valorarán las consecuencias jurídicas y psicológicas de los fenómenos de victimización, los procedimientos legales, el diagnóstico victimológico y la intervención interdisciplinaria ordenada.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

- ⊙ Resguardo limitado. No tiene albergues ni refugios. Carece de recursos para construir uno, aunque ya cuenta con el terreno. El objetivo es tener un centro de atención integral, por lo cual más que refugio tendría carácter de albergue.
- ⊙ Se estima viable que en casos de delincuencia organizada y de trata de personas, la Procuraduría General de Justicia estatal cuente con un refugio para las víctimas, en virtud de las condiciones de seguridad y de sigilo exigidas.
- ⊙ Se sugiere ampliar la difusión de sus servicios entre la población general, analizar presupuestalmente el aumento de personal y determinar la viabilidad de casas de seguridad.
- ⊙ Son operativos en situaciones de emergencia, lo cual consiste en atender a quien sufre una afectación, de causa diversa y gravedad variable, por un problema de aparición fortuita, imprevista o inesperada.
- ⊙ Tiene convenios con la Red Nacional de Refugios AC, constituida legalmente en 2004, la cual sí tiene espacios protegidos contra la trata, gracias a los 65 refugios con los que cuenta en treinta estados de la República Mexicana.

Consejo Estatal de Población

- ⊙ Ausencia de estadísticas por confusión conceptual. Un ejemplo es que INEGI no sabe cómo medir el problema de la trata, además de que por lo general hace uso de registros administrativos.
- ⊙ Desconocimiento del tema por la comunidad demográfica del país, aunque en otros contextos se ha trabajado mediante su vinculación con estudios migratorios y el mercado de trabajo global, gracias a los esfuerzos de instancias como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- ⊙ Falta realizar estudios e investigaciones, además de sensibilizar sobre el tema y promover, analizar y difundir los resultados.
- ⊙ Hay talleres informativos enfocados en la prevención de la violencia y la trata de personas, los cuales coordinan con el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social, CEIDAS A.C. Un ejemplo exitoso fue el Foro nacional para la prevención y erradicación de la trata de personas, realizado el 24 y 25 de noviembre de 2010, en las instalaciones de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- ⊙ Impulsar la cultura demográfica, metodologías participativas y la armonización del crecimiento, con instancias como el Consejo Nacional de Población y la Sociedad Mexicana de Demografía.
- ⊙ La emigración, desde el punto de vista de pérdida poblacional, tiene un impacto negativo, ya que implica el drenaje de importantes recursos humanos



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

(fuerza de trabajo) y de potenciales consumidores en el mercado interno. Socialmente provoca la separación de la familia, ocasionando la formación de comunidades sin hombres ni gente joven, la falta de imágenes de autoridad entre los menores de edad y el rechazo, por parte de éstos, de las normas y valores de la sociedad que obligó a sus padres, por la imposibilidad de conseguir empleo, a abandonarlos.

- ⊙ Organismo público descentralizado, actualmente no incluido en el proyecto de ley especial sobre la trata.
- ⊙ Propone continuar con talleres a servidores públicos, sobre todo de las áreas del Instituto de Atención a Migrantes y de la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas, para proporcionarles los elementos que les permitan identificar a las víctimas de la trata de personas.
- ⊙ Regula los fenómenos demográficos asociados con la mortalidad, la pobreza, el desarrollo humano y la vulnerabilidad. Indicadores de interés para SEDESORE.
- ⊙ Único COESPO que trabaja el tema. Se deben impulsar otros estudios en instancias análogas y en universidades.

Coordinación General de Defensoría Social y de Oficio del Estado de SLP

- ⊙ Defiende a los procesados, así como los asesora y canaliza para atender su violencia y mejorar su individualización de la pena.
- ⊙ Falta difusión de sus actividades, por lo cual se necesita material digital e impreso, tales como carteles y trípticos. Insumos que pueden aprovecharse en cuestiones preventivas y como asesoría general a víctimas de violencia.
- ⊙ No han tenido registros de víctimas de trata, ni de lenocinio.
- ⊙ Puede apoyar a las víctimas de trata en asuntos familiares como el divorcio y la custodia de los hijos.
- ⊙ Representación en juicios del orden familiar y de víctimas de violación.
- ⊙ Requieren área de periciales, con el fin de brindar un mejor servicio en materia de criminalística. Existen pocos peritos en el estado y con exceso de trabajo. Los que laboran en el gobierno no pueden cobrar extra ni prestar servicios a particulares que no fueron canalizados institucionalmente. El Registro Estatal de Peritos, si bien es un medio de control de orden público e interés general, debe perfeccionar la protección de datos personales, con el fin de evitar amenazas y corrupción.
- ⊙ Sólo han participado en eventos informativos, en el caso específico del tema de trata.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Dirección General de Prevención y Readaptación

- ⊙ Coadyuvar en la unificación de la información existente en materia de prevención, considerando que varias instancias en el estado, públicas y privadas, ofertan servicios en el mismo rubro. Una opción es que todo se concentre en un consejo estatal encabezado por la Secretaría de Seguridad Pública.
- ⊙ Concede tratamiento preliberacional y da seguimiento a preliberados.
- ⊙ Debe garantizar la adecuada protección de personas y la readaptación, para lo cual el sistema penal debe organizarse sobre la base del trabajo, la capacitación laboral y la educación como medios para la reinserción social del delincuente.
- ⊙ Depende de la Secretaría General de Gobierno. Posible cambio a Secretaría de Seguridad Pública.
- ⊙ Evita violencia contra los internos y sus familiares. Ninguno vinculado con trata, pero sí casos frecuentes de violación.
- ⊙ La autoridad penitenciaria debe cumplir con la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad para el Estado de San Luis Potosí.
- ⊙ Prevenir en todo momento la generación de redes de prostitución internas, al interior de los centros de readaptación. Hechos denunciados en otras partes del país.
- ⊙ Retomar las pláticas que tenían en las escuelas de educación básica.
- ⊙ Se enfoca en cursos para prevención en centros de reclusión.

Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

- ⊙ Ampliar la plantilla de trabajadores, en áreas como investigación y atención ciudadana, puesto que se dificulta el seguimiento de casos al contar sólo con una abogada y siete psicólogas.
- ⊙ Canaliza al Centro de Atención a Víctimas del Delito (CAVID), al Centro de Atención Integral a la Violencia Familiar (CAVIF), dependiente de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia (PRODEM) del DIF, así como a Otra Oportunidad AC.
- ⊙ Cuenta con campañas para la población indígena (trípticos, spots, programas), en idiomas alternos al español, lo cual debe alentarse.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

- ⦿ El Instituto Nacional de las Mujeres en el marco del programa de fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género, colabora económicamente en proyectos contra la trata de mujeres.
- ⦿ Encabeza la secretaría ejecutiva del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado (SEPASEV).
- ⦿ Gracias a los módulos de atención integrales y programas de capacitación, llega cada vez más a un mayor número de municipios, pero aún no se logra la cobertura total, debido a dificultades económicas y políticas. En particular por la resistencia de algunos presidentes municipales.
- ⦿ Impulsa positivamente la ley contra la trata, pero no cuenta con estudios científicos, por lo cual requiere su desarrollo y publicación.
- ⦿ Llevar la representación legal en asuntos de trata de personas desborda su capacidad real. Se sugiere revisar sus facultades, debido a que su normatividad se enfoca en asuntos de violencia general.
- ⦿ Mantiene colaboración positiva con Otra Oportunidad AC. Para canalizar a alguien a su refugio exige perfiles específicos de la víctima: su integridad corre riesgo (vgr. esposa de algún funcionario con poder), está rota la red familiar y la única opción es el refugio, urgencia por crisis de violencia, mujeres sin límites de edad y varones hasta los 14 años. Sin estas características se mandan a albergues.
- ⦿ Requiere determinar los perfiles del personal y contar con manuales de perfil de puestos y de organización, de preferencia avalados por el sindicato, con el fin de no tener impedimentos normativos, profesionalizar a los servidores públicos e impulsar el servicio civil de carrera.
- ⦿ Se encarga más de coordinación que de acción contra la trata. Su personal no está especializado, por lo cual brinda asesoría pero no la acción requerida.
- ⦿ Su esencia es normativa y formativa, por lo cual busca la incorporación de la perspectiva de género en las instituciones. Labor que se debe mantener, puesto que es importante describir, analizar y deconstruir las formas en que opera la simbolización de la diferencia sexual en las prácticas, discursos y representaciones culturales sexistas y homófobas.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2006-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

- Difunde resultados relacionados con inseguridad y violencia, además ofrece consulta externa y pláticas informativas.
- En el pasado ha tenido problemas en localidades debido a la inseguridad y la baja respuesta. En un estudio sobre la trata, habría que considerar estas dificultades, así como la formulación de preguntas indirectas.
- No cuenta con información específica sobre trata de personas, por lo cual es necesario trabajar el marco instrumental, conceptual y metodológico para la recolección y procesamiento de los datos, incluyendo la evaluación de riesgos. Cuestiones que se hacen desde oficinas centrales.
- Participa en el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado (SEPASEV).
- Proporciona información sobre la dimensión, caracterización y prevalencia de la violencia de pareja en México, para apoyar el desarrollo de políticas públicas orientadas a su atención y erradicación.
- Realiza periódicamente la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH). Esfuerzo conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM).
- Sus datos son nacionales, pero los estados pueden comprar muestras locales para desagregar la información, cuyo levantamiento, procesamiento y entrega de base de datos permiten estudios específicos. Un problema es que a menudo los estados no solicitan estos servicios. Un ejemplo es la ENDIREH, la cual fue adquirida por San Luis Potosí en 2006, aunque la más reciente es de 2009.

Instituto Potosino de la Juventud

- Apoya la profesionalización municipal en el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la juventud, además de incentivar la creación de instancias municipales de atención a los jóvenes.
- Atiende a la juventud de 12 a 29 años, por lo cual se dirige a un gran público, el cual puede ser aprovechado para capacitar sobre temas de trata.
- Cuenta con el perfil demográfico de la juventud potosina.
- Falta presupuesto y permanencia laboral, en virtud de que tienen sueldos bajos y pocos trabajadores de base, lo cual se suple medianamente con voluntarios y prestadores de servicio social.
- Intenta crear un área de equidad y género.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

- ⦿ No lleva procesos jurídicos, pero sí brinda asesoría.
- ⦿ Ofrece ayuda psicológica gratuita, pero les falta experiencia a quienes prestan el servicio.
- ⦿ Promueve pláticas sobre adicciones, educación sexual, emprendedores juveniles, matrimonios jóvenes, salud reproductiva, trastornos alimenticios y violencia en el noviazgo, impartiendo conferencias hasta a 500 personas. Público objetivo de gran interés.
- ⦿ Su personal necesita capacitación sobre estadísticas y recolección de datos, el cual puede ser solicitado gratuitamente al INEGI.
- ⦿ Tiene como misión generar, coordinar y fortalecer los programas y acciones que promuevan el bienestar de la juventud potosina.

Otra Oportunidad AC

- ⦿ Asociación civil constituida en 2000 debido al rezago en San Luis Potosí en materia de prevención y atención de la violencia familiar. En 2001 abrió el primer y único refugio en el estado.
- ⦿ Canaliza a víctimas a otros estados y también recibe de otras entidades, lo cual exige garantizar la integridad física y la salud de las personas durante el traslado y la estancia.
- ⦿ Coincide en la viabilidad de que la Procuraduría de Justicia estatal cuente con un refugio propio, con el fin de favorecer la investigación y la secrecía, por ser la instancia idónea en delitos de trata y de alto riesgo, además de que no estaría sujeto a que la sociedad civil acepte a las víctimas canalizadas. Cuestión que no debiera afectar el respaldo presupuestal que actualmente recibe.
- ⦿ Critica las campañas de denuncia si no hay instrumentos de respuesta institucional. Posición en la que se coincide.
- ⦿ Cuenta con abogados, trabajadores sociales, médicos, psicólogos, simulacros y botón de pánico (dispositivo que se utiliza en los sistemas de alarma).
- ⦿ Cumple una función subsidiaria, pues la obligación de proteger y atender a las víctimas corresponde al gobierno, garante de la seguridad pública y del bien común.
- ⦿ El manual marca 3 meses, pero llegan a estar más de 6 meses los usuarios. Cuestión que depende de las evaluaciones pertinentes para determinar si están en condiciones de salir.
- ⦿ Falta seguridad y medicamentos, lo cual es inaceptable, considerando el muy importante servicio que ofrecen y los riesgos a los que están expuestos, tanto la población usuaria, como la trabajadora. Además es responsabilidad del gobierno salvaguardar la vida, integridad y seguridad de quienes ahí se



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

encuentran, máxime cuando existen antecedentes en el país de ataques contra refugios y agresiones contra su personal.

- ⦿ Impide la salida de menores de edad en virtud de apoyar a la PRODEM con el resguardo por requerimiento de protección.
- ⦿ No es necesario que las víctimas denuncien, pues en ocasiones presentan dependencia total (alimentaria, económica y psicoemocional), con relación a sus victimarios, además de problemas como estrés, miedo, depresión, baja autoestima y síndrome de Estocolmo.
- ⦿ Obtiene recursos de la Secretaría de Salud y del Instituto Nacional de Desarrollo Social. El Gobierno del Estado también da un subsidio a través de Finanzas.
- ⦿ Policía 24 horas, no armada, ni con radio. En ocasiones la retiran pese a que existen acuerdos. Requiere, con carácter de urgente, formalizar el convenio de colaboración, grupo de reacción inmediata y el que las autoridades determinen perfiles específicos (evaluación de confianza) para evitar la fuga de información. En su caso, prever patrocinios para la contratación de policía privada.
- ⦿ Propone casas de seguridad, itinerantes, en otras regiones, además de que los municipios deben ubicar un espacio seguro en tanto se logre realizar el traslado de quienes lo requieran.
- ⦿ Protección civil, el DIF y la Secretaría de Salud supervisan sus funciones, pero se enfocan en el cumplimiento del acta constitutiva, el gasto óptimo de los recursos y condiciones de higiene. Cuestiones que se reforzaron a partir del incendio en la guardería ABC.
- ⦿ Puede recibir entre 25 y 28 núcleos familiares, así como a menores de edad sin patria potestad.
- ⦿ Si está saturada pide apoyo a la Red Nacional de Refugios AC, de la cual es fundadora. Se apoya además con migración y consulados.
- ⦿ Sí tiene protocolos de referencia, seguridad y contrareferencias.
- ⦿ Sólo podría tener a una víctima de trata por unos días, en virtud de que sus requerimientos son distintos y de que se corren riesgos por amenazas y ataques de la delincuencia organizada.
- ⦿ Tiene un centro de atención externo (filtro), así como circuito interior y exterior. Aspectos de vigilancia positivos.



Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



GOBIERNO FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí

- ⊙ Colaboración positiva con el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, respecto de los temas: perspectiva de género en el modelo de actuación judicial, sensibilización de género y trata de personas. Trabajo conjunto que se debe continuar aprovechando la cada vez mayor disposición institucional.
- ⊙ Debe fortalecer el pleno acceso a la justicia de la población indígena, susceptible en mayor medida de abuso sexual, explotación laboral, incesto y servidumbre doméstica vinculada con trata de personas. Una primera medida es la contratación de intérpretes y traductores, considerando el perfil poblacional del estado, así como la necesidad de profundizar en el derecho indígena.
- ⊙ El H. Congreso del estado en ocasiones sólo convoca por diplomacia institucional, por lo cual no participa de manera seria en la revisión de los proyectos legislativos. Situación que provoca el desánimo de jueces y magistrados.
- ⊙ Necesaria la continuidad del grupo, dar seguimiento administrativo a los enlaces, evitar protagonismos políticos y continuar proyectos por más de un año, con el fin de evitar que se trunquen por cambios del presidente que esté en turno.
- ⊙ Requiere capacitación sobre delincuencia organizada, derecho internacional, psicología, trata de personas y victimología, con el fin de complementar su sólida formación jurídica.

Procuraduría General de Justicia del Estado de SLP

- ⊙ Alrededor de diez casos pero ninguna consignación por el delito de trata, sino por conductas anexas. Cuestión en parte explicable por la difícil comprobación y por las imprecisiones del marco legal.
- ⊙ Buscar los mecanismos legales que fortalezcan la investigación y persecución de este delito, incluyendo el aumento de la comunicación interna, la mejora de la coordinación, la sensibilización y la posible realización de visitas domiciliarias.
- ⊙ Conveniente la continuidad del grupo y un centro especializado de atención a víctimas (refugio), cuando se trate de delitos de alto riesgo, en donde se brindará la seguridad y la ayuda necesarias para garantizar el respeto a los derechos humanos de las víctimas, su alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica especializada, jurídica, psiquiátrica y psicológica, entre otros servicios. Cuestión similar que en noviembre de 2010 propuso la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por lo cual se recomienda su estudio.
- ⊙ Cursos de capacitación continuos (alrededor de treinta en un año) a ministerios públicos y de otras áreas, incluyendo algunos específicos sobre el tema.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

- ⊙ La Subprocuraduría Especializada en la Atención a Delitos Sexuales, Violencia contra la Familia y Derechos Humanos, manifiesta un interés destacado por la profesionalización, pero requiere acreditar de mejor manera su imagen institucional, con motivo de que durante las entrevistas se recogieron algunas críticas.
- ⊙ Requiere conocer las redes que operan en la zona y sus interconexiones, así como fortalecer el área preventiva. Labor principalmente a cargo de la Dirección de Prevención del Delito, Vinculación y Atención a la Comunidad, cuyas actuales campañas sólo son aproximativas a la trata de personas, al buscar evitar los delitos contra menores de edad y las agresiones sexuales.
- ⊙ Tiene tres mesas especializadas en la investigación y persecución de delitos de alto impacto.
- ⊙ Viabilidad de una fiscalía y de una policía especializada sobre el tema, cuya capacitación no sea menor a 120 horas.

Secretaría de Desarrollo Social y Regional

- ⊙ Alto índice de embarazo adolescente, abusos sexuales entre parientes de distinto grado y de incesto, en parte explicable porque familiares comparten una habitación. El objetivo es tener viviendas con cuartos separados como parte de la mejora en la infraestructura social.
- ⊙ Capacita a presidentes municipales, quienes buscan los recursos económicos que se les pueden otorgar. Población objetivo al cual se puede capacitar y sensibilizar sobre el tema de trata.
- ⊙ Combate la pobreza en los municipios de muy alta marginación, impulsa la priorización de obras y apoya proyectos productivos, pero carece de un programa como Oportunidades, cuya misión es coordinar acciones interinstitucionales para contribuir a la superación de la pobreza, mediante el desarrollo de las capacidades básicas de las personas y su acceso a mejores oportunidades de desarrollo económico y social.
- ⊙ Los síndicos tienen el contacto social y practican, a falta de agentes del Ministerio Público, las diligencias penales y las remiten a las autoridades competentes. Llegan a tomar atribuciones ministeriales aún sin ser abogados. Cuestión que debe subsanarse.
- ⊙ No ha tenido capacitación sobre trata de personas, salvo el taller impulsado por el IMES (1 persona).
- ⊙ Reconoce que existe población que vive en alta marginación y que se encuentra dispersa en el medio rural del estado, así como en algunas



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

localidades semiurbanas, principalmente pequeñas cabeceras municipales, cuya ocupación es temporal y de baja remuneración.

- Tiene convenios con la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal.
- Transfiere recursos. Su apoyo es indirecto, pero ofrece compartir su base de datos sobre indicadores de pobreza.

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado

- Contribuir a afianzar, en la conciencia de cada persona, la existencia de una cultura de la legalidad, presidida por la ideología de que las normas jurídicas deben cumplirse porque son legítimas, así como de un deber cívico y un código democrático, basados en el respeto y la tolerancia a las personas e ideas.
- Cursos adecuados de sexualidad y educación sexual, aunque sólo ha recibido la capacitación una parte mínima de los miles de docentes. En parte explicable porque el personal magisterial está saturado con más de cien temas.
- Deben crearse materiales audiovisuales, aprovechar las telesecundarias, implementar talleres de escuela para padres y conformar consejos de participación social.
- Incluir dentro de la política pública para la educación a la sociedad como actor responsable, lo cual conlleva cambios en la distribución de funciones y en los canales por los cuales se ha de desarrollar esa participación convocada.
- Pérdida de credibilidad de algunos docentes, incluyendo falta de cooperación en el seguimiento de casos para evitarse problemas.
- Promoción de la seguridad integral. Impulsa la prevención de la violencia desde preescolar y trabaja el tema del acoso u hostigamiento escolar (*bullying*).
- Se requiere abordaje directo con los maestros y mayor vínculo con los padres, responsables del cuidado y formación de la niñez.
- Sí tienen instrumentos normativos, pero requiere capacitación jurídica, además de que sólo se toca el tema de manera transversal. Cuestión que se complica puesto que es la federación y no el estado quien aporta recursos para estos temas.
- Sustentar la formación académica en la pedagogía crítica, pues la docencia debe convertirse en un espacio para la reflexión, la crítica y la formulación de propuestas capaces de contribuir al mejoramiento de los medios educativo y social.



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Secretaría de Relaciones Exteriores

- ⊙ Ampliar la capacitación que reciben las delegaciones estatales de la SRE, en particular los trabajadores de enlace.
- ⊙ Analiza cómo otorgar pasaportes a víctimas menores de edad sin el consentimiento de los padres, al mismo tiempo que debe buscar detectar posibles casos de trata de personas.
- ⊙ Apoya la elaboración de audiovisuales informativos (mensajes para radio y televisión), los cuales puede ser compartidos con otras dependencias mediante campañas conjuntas.
- ⊙ Atiende temas como adopción de menores de edad, niñez repatriada, pasaportes, protección de derechos humanos y temas globales.
- ⊙ Estatalmente depende de la Secretaría de Finanzas, pero económicamente de la voluntad política.
- ⊙ Incorpora la perspectiva de género, pero falta operatividad, ruta crítica y capacitación para emplear el mismo vocabulario, además de que no existe la obligación de asistir a cursos de capacitación, lo cual merma su calidad en el servicio.
- ⊙ México es el primer país del mundo en adoptar oficialmente la campaña "Corazón azul", el cual es un movimiento global que busca crear conciencia sobre la trata y su impacto social.

Secretaría de Seguridad Pública

- ⊙ Conformación de censos específicos en lugares donde se pueden presentar conductas irregulares, como pueden ser casas de masajes, giros negros y centros de rehabilitación. Existe al respecto el conocimiento de que sobre la carretera a Rioverde y Matehuala hay promoción y oferta de servicios sexuales (anunciados con focos, trapos rojos y fotografías), cuyos principales clientes son conductores. Se necesita, por tanto, la realización de operativos para verificar que no se dan los delitos de trata de personas y lenocinio.
- ⊙ Dar oportuno seguimiento a presuntos casos donde policías abusan de su cargo, dentro o fuera del horario de sus funciones.
- ⊙ El gobierno anunció la creación de un Fondo de atención a víctimas derivadas de actos delictivos de alto impacto social, el cual empezará a funcionar en enero de 2011, previo estudio financiero, jurídico y operativo.
- ⊙ El personal trabaja de 12 a 24 horas, por lo que la capacitación la reciben pocos.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
La Gobierno para Todos

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

- ⦿ En materia preventiva debe fomentar más la cultura del autocuidado, con el fin de minimizar la propensión victimal.
- ⦿ La Universidad del Valle de México oferta la licenciatura ejecutiva en Seguridad Pública. No hay suficientes apoyos institucionales para cursarla, por lo que se busca reforzar lo concerniente a becas, descuentos e información.
- ⦿ No se ocupa del tema, ni en prevención, ni capacitación. Mejorar esta situación y determinar la viabilidad de una policía cibernética.
- ⦿ Reforzar la inversión en equipamiento y tecnología, pues en la actualidad falta equipo de trabajo (chalecos, armas). El objetivo es aprovechar los aumentos presupuestales recientes para que cada elemento tenga lo propio para su resguardo.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

- ⦿ Casi nula capacitación (sólo dos personas en el tema de trata).
- ⦿ Debe fortalecer la inspección en todas las zonas del estado, sobre todo el trabajo agrícola y la industria ladrillera, muchas de las cuales se encuentran fuera de la normatividad.
- ⦿ Determinar sus competencias tratándose de empresas familiares. La inspección del trabajo únicamente vigila el cumplimiento de las normas relativas a higiene y seguridad (Arts. 351-353 de la Ley Federal del Trabajo).
- ⦿ En proceso el proyecto del Consejo Estatal para los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, encabezado por María Luisa Ramos, entre cuyas vertientes está la explotación laboral y la trata de personas.
- ⦿ Firmó carta compromiso para erradicar el trabajo infantil (5-17 años) pero no se han llevado las acciones. Requiere implementar campañas preventivas, sensibilizar a los inspectores y supervisar el trabajo regulado.
- ⦿ La Dirección de Inspección es quien debe supervisar los trabajos y no la Dirección de Inclusión Laboral, que es quien recibe los oficios relacionados con el tema de trata de personas.
- ⦿ La industria ladrillera sigue empleando para la manufactura de sus productos, combustibles contaminantes y material orgánico de desecho, lo cual genera problemas ambientales, sociales y de salud. Cuestión delicada pues en muchos casos la manufactura de los ladrillos es manual, no sigue un control de proceso ni de calidad estricto, además de que el personal que fabrica el ladrillo son los miembros de la familia, incluyendo a personas menores de edad, lo cual va en contra del interés superior de la niñez y la adolescencia.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

Servicios de Salud

- ⊙ Exceso de formatos, como la hoja de detección para ver si la usuaria vive violencia, aunque ella no lo reconozca.
- ⊙ Existen cursos de sensibilización para personal médico, trabajadores sociales, enfermeras y de psicología sobre equidad de género, atención a usuarios y violencia (16 hrs. c/u), pero no sobre derechos humanos, trata o explotación sexual.
- ⊙ Falta información sobre perfiles y síndromes, contacto con el DIF, capacitación sobre el tema e identificación propia como posibles víctimas y victimarios.
- ⊙ La violencia familiar y sexual es un problema de salud pública por su alta prevalencia, efectos nocivos e incluso fatales, imposibilitando el pleno ejercicio de los derechos humanos, por lo cual coadyuva a su prevención, detección, atención, disminución y erradicación, principalmente mediante la aplicación de la norma oficial mexicana 046 sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres, la cual describe los criterios pertinentes.
- ⊙ Obligación de dar aviso a la autoridad ministerial. El médico en ocasiones reporta telefónicamente situaciones de violencia donde quedan huellas de lesiones o heridas. En otros casos entrega un aviso a trabajo social y de aquí al MP. En ocasiones se canaliza lo del mes. No se convierte en averiguación previa, pero sí se consiguen recursos dependiendo de la estadística.
- ⊙ Personal médico no entiende que la gente carece de la capacidad para salirse de una situación violenta o que siendo adinerada sea víctima.

Sistema Estatal DIF

- ⊙ Adolescentes varones no tienen refugio, lo cual significa discriminación contra este sector poblacional. El DIF sólo atiende hasta 12 años. Desprotección por falta de obligatoriedad en materia de asistencia social, pues si bien en los hechos se les apoya, por ejemplo mediante su canalización a albergues de la sociedad civil, es menester corregir esta situación.
- ⊙ Cuenta con albergues, pero están saturados. En el caso de adolescentes con problemas de drogadicción, violencia crónica y atención psiquiátrica, son insuficientes las instancias en el estado que los pueden atender.
- ⊙ Equipo de capacitación de seis personas. Incluye psicólogos y un normalista. El refugio lo maneja "Otra Oportunidad". Atiende a mujeres, niñas y niños víctimas de violencia.
- ⊙ Existen muchos niños violentados, pero se requiere especial atención sobre el tema de trata, en virtud de que la criminogénesis y la condición victimal son distintas.



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



GOBIERNO
FEDERAL

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

- ⦿ Se está reiterando la sensibilización y sí tiene formación de instructores, pero no hay líneas específicas de trabajo, mecanismos de supervisión, ni ONG especializada en el asunto de la trata de personas, por lo cual es insuficiente la capacitación recibida por parte del COESPO y del IMES, dando por resultado un conocimiento parcial sobre el tema.
- ⦿ Tiene como objetivo generar, vincular y administrar programas y acciones de asistencia social que aseguren la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación de vulnerabilidad, en tanto superen su condición de desventaja, abandono o desprotección.

Sitios en observación en San Luis Potosí

Debido a que el estado se considera una zona de origen, tránsito y destino de la trata de personas, aunque de manera no cuantificada, se considera poner especial atención en las siguientes zonas, cuyas condiciones demográficas y sociales favorecen situaciones de vulnerabilidad, tales como la condición indígena, la distribución de la población (concentración en la capital y dispersión en localidades pequeñas), la diversidad cultural, el grado de escolaridad promedio, el machismo, los movimientos migratorios y la situación de pobreza.

Ciudad Valles, Matlapa, San Luis Potosí capital, Santa Catarina, Soledad de Graciano Sánchez, Tampamolón Corona, Tamuín, Xilitla.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

25 acciones para atender el problema

1. Abordaje en los medios de comunicación desde una perspectiva de derechos, evitando describir con exceso los abusos y hablando de la sanción a los explotadores.
2. Aplicar los ideales de democracia y justicia en la vida privada, en virtud de que muchos problemas sociales inician con la discriminación y la violencia en el hogar.
3. Apoyar los procesos de retorno a sus hogares y el restablecimiento del proyecto de vida de las víctimas (proceso de reintegración), cuando las condiciones de seguridad así lo permitan para asegurar plenamente su integridad.
4. Base de datos con información actualizada, mediante la incorporación de trabajo conceptual y metodológico, el cual permita analizar y validar los resultados cuantitativa y cualitativamente.
5. Concientizar sobre el uso responsable de las redes sociales por internet, particularmente a quienes son menores de dieciocho años, en cuanto a la importancia de no brindar información confidencial ni a desconocidos, reconociendo que es un medio para identificar y contactar a potenciales víctimas.
6. Conformar un grupo de planeación y análisis estratégico que permita el intercambio de información actualizada, crear una base de datos común, la coordinación para la investigación y persecución de delitos, capacitar al personal de las distintas dependencias, establecer líneas estratégicas de prevención y fomentar la denuncia.
7. Construcción alternativa de la masculinidad, cuya base sea la equidad de género.
8. Desarrollar una propuesta de intervención psicosocial construida con mujeres que han vivido la trata. El objetivo es empoderarlas mediante la reconversión de su experiencia en una herramienta de intervención útil para actores sociales e institucionales, en donde ellas sean las protagonistas y las dinamizadoras de la herramienta. Proyecto impulsado en otros países, cuya experiencia se debe recoger.
9. Difusión de las leyes y tratados vigentes, con el fin de que autoridades y sociedad civil los conozcan y apliquen en su trabajo cotidiano.
10. Diseñar estrategias para la denuncia segura, para la recepción y seguimiento de casos en materia de trata de personas.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



San Luis Potosí
Un Gobierno para Todos
GOBIERNO DEL ESTADO 2008-2011

Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

11. Disminuir los factores de vulnerabilidad y de riesgo frente a la trata de personas en grupos poblacionales focalizados (niñez en situación de calle, migrantes indocumentados, indígenas con educación básica trunca).
12. Educación sexual temprana y especializada, reconociendo problemas graves como los abusos que se cometen en contra de la niñez.
13. Examinar la victimización diferenciada de la cual son objeto niñas y niños. Ambos, en múltiples casos, sufren abuso de poder por parte de los adultos, pero no en la misma forma, ni en la misma proporción, dado que las niñas, por vivir en sociedades sexistas y patriarcales, experimentan más y peores vejaciones, por lo que deben instrumentarse políticas públicas con perspectiva de género.
14. Identificación clara de los bienes jurídicamente tutelados, debido a que existe confusión legal, imposibilitando una correcta procuración y administración de justicia.
15. Impedir la identificación pública de las víctimas, para lo cual se requiere sensibilización de los editores y reporteros.
16. Informar a la población sobre las características de este delito y la importancia de denunciarlo ante las autoridades, con el objetivo expreso de construir una cultura ciudadana de la denuncia y de cero impunidad.
17. No reproducción de estereotipos revictimizantes, puesto que la etiquetación vulnera aún más la condición que se pretende trabajar.
18. Promover la reflexión acerca de las diferentes miradas y formas de interpretación que existen sobre la trata de personas, buscando desnaturalizar aquéllas que justifican el maltrato, así como las que simplifican la problemática.
19. Proteger a las víctimas para inducirlas a un proceso de empoderamiento que las conduzca a evitar su revictimización, recuperar su dignidad como personas y ejercer sus derechos a la justicia y a una vida libre de violencia.
20. Protocolos de asistencia consular a víctimas de trata en el exterior, debido a que la delincuencia organizada llega a ser transnacional.
21. Realizar investigación sociodemográfica para conocer ambientes propicios para el comercio sexual y análisis de anuncios clasificados publicados por los principales diarios y revistas.
22. Reconocer que actualmente no hay datos precisos sobre este fenómeno y que las cifras disponibles parecen subestimar la magnitud real del mismo, ya que es una forma de delito que tiene lugar en la clandestinidad y a menudo no se detecta o se interpreta mal, por lo cual debe investigarse más para comprender cómo se lleva a cabo, quién lo comete, en qué modo la demanda condiciona la prestación de servicios por parte de las víctimas y quién se convierte en tal y por qué, así como la forma en que puede frenarse la demanda, considerando que debe reforzarse la cooperación y el intercambio de información entre los tres niveles de gobierno.



MÉXICO
2010
Bicentenario
Independencia
Centenario
Revolución



Instituto de las Mujeres
del Estado de
San Luis Potosí



**GOBIERNO
FEDERAL**

Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa.

23. Revisar los principales manuales y protocolos para la atención y prevención de la trata en los ámbitos internacional, nacional y local.
24. Sensibilización a los hombres en contra de estas prácticas, considerando su papel predominante como consumidores y clientes-explotadores.
25. Trabajo interdisciplinario sobre la prostitución y su distinción con la explotación sexual en cualquiera de sus modalidades, reafirmando que la libertad, la personalidad y la dignidad del ser humano, son principios que siempre deben protegerse, destacando el interés superior de la niñez y la adolescencia, así como el derecho a una vida libre de violencia.